

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

2026/12192 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvención nominativa destinada a la Universidad Politécnica de València para el desarrollo durante el ejercicio 2026 de las actividades vinculadas a la Cátedra de Transición Energética. Identificador BDNS: 932286.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932286>.

Primero. Beneficiario

La beneficiaria de la subvención es la Universitat Politècnica de València (NIF Q4618002B), entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que desarrolla actividades de docencia, investigación y transferencia de conocimiento y que impulsa, a través de la Cátedra de Transición Energética Urbana (CATENERG), actuaciones de investigación aplicada, análisis técnico, transferencia de conocimiento y divulgación en materia de transición energética, sostenibilidad urbana, eficiencia energética e innovación tecnológica aplicada a la ciudad.

Segundo. Finalidad

La presente subvención nominativa tiene por objeto financiar parcialmente el desarrollo, durante el ejercicio 2026, de las actividades vinculadas a la Cátedra de Transición Energética Urbana (CATENERG), en el marco del área estratégica Urban Tech de València Innovation Capital.

Las actuaciones subvencionadas comprenden, entre otras, actividades de inteligencia de datos y planificación energética urbana, modelado y simulación de infraestructuras urbanas, edificación eficiente y gemelos digitales, así como acciones de transferencia de conocimiento, divulgación y fortalecimiento del ecosistema de innovación en transición energética.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la subvención se contienen en el convenio de colaboración suscrito entre la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y la Universitat Politècnica de València, aprobado mediante Resolución R110/2026 y publicado en el Portal de Transparencia de la entidad.



Cuarto. Cuantía

El importe de la subvención asciende a 45.000 euros (cuarenta y cinco mil euros), con cargo al presupuesto de la Fundación correspondiente al ejercicio 2026.

Quinto. Otros datos

La subvención se concede en régimen de concesión directa al amparo del artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se instrumenta mediante convenio de colaboración.

La justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto correspondientes al ejercicio 2026 e incluirá memoria de actuación, relación clasificada de gastos y acreditación, en su caso, de otras fuentes de financiación concurrentes.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de un mes contado desde el 31 de diciembre de 2026. Asimismo, podrán presentarse justificaciones parciales durante la vigencia del convenio, con una periodicidad máxima bimestral.

La subvención es compatible con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que su acumulación no supere el coste total de la actividad subvencionada.

La entidad beneficiaria deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con carácter previo a cualquier pago y quedará sometida a las actuaciones de seguimiento, comprobación y control previstas en la normativa de subvenciones y en el convenio regulador.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio o en la normativa aplicable podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro o al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, en los términos previstos en la Ley General de Subvenciones.

València, 29 de septiembre de 2026.—El director gerente en funciones, Arturo Castelló García.

